

Palmira, 30 de Marzo 2026

T.R.D. 311-04-01-062.1-03-2026

Dr.

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ

Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
 IMDESEPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ASUNCIÓN TEMPORAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL POR PERÍODO DE VACACIONES

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que disfrutaré del período de vacaciones comprendido entre el **31 de Marzo de 2026 y el 22 de Abril de 2026**, de conformidad con la Resolución N.º 310-23-20-005-2026 del 30 de marzo de 2026, *“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago al servidor público John Fredy Cedeño Jamioy”*

Teniendo en cuenta que actualmente ejerzo la supervisión de diversos contratos suscritos por la Entidad, y con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual durante mi ausencia, respetuosamente solicito que, en su calidad de **Ordenador del Gasto**, asuma de manera temporal la supervisión de los contratos que actualmente se encuentran bajo mi responsabilidad durante el período antes señalado, los cuales se indican a continuación:

Nº	Nº DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
1	310-08-20-03-001-2026	MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPA GRASAS EXISTENTES EN LA PLAZA CENTRAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS DE PALMIRA VALLE	CODINSA SAS	\$ 39.200.580
2	310-08-20-01-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PARTE OPERATIVA Y DE CONTROL DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL GRAN CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS Y EL AMUEBLAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL	LUIS ALBERTO SANCHEZ PALOMINO	\$ 22.200.000
3	310-08-20-02-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL ORIENTADOS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS PLAZAS DE MERCADO Y EL AMUEBLAMIENTO URBANO	DIEGO FERNANDO ANGEL NARVAEZ	\$ 18.000.000
4	310-08-20-01-007-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO	DAYANA MARISOL	\$ 19.200.000

	SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL, CON EL FIN DE FORTALECER, ACOMPAÑAR Y REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y DEL AMUEBLAMIENTO URBANO A CARGO DE LA ENTIDAD.	GOMEZ BENAVIDES	
--	--	-----------------	--

Lo anterior, con el propósito de asegurar la continuidad de la gestión contractual, evitar afectaciones en el desarrollo de los contratos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la función de supervisión.

Una vez finalizado el período de vacaciones y efectuado mi reintegro a las labores, **asumiré nuevamente la supervisión de los contratos que actualmente se encuentran a mi cargo**, retomando las funciones y responsabilidades inherentes a dicha designación.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a las instrucciones y actuaciones administrativas que se consideren pertinentes.

Cordialmente,



JOHN FREDY CEDEÑO JAMIOY

Administrador de las Plazas de Mercado y Parques
IMDESEPAL



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-20-005-2026

Palmira, 30 de marzo de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO AL SERVIDOR PÚBLICO JOHN FREDDY CEDEÑO JAMIOY”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren los Decretos 1190 1999, modificado por el decreto 230 de 2015 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de diciembre 28 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado de fecha 09 de marzo de 2026 dirigido al Doctor Jaime Steven Celorio González, Director de IMDESEPAL, el servidor **John Freddy Cedeño Jamioy**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.113.660.866** expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Administrador de las Plazas de Mercado y Parques en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, solicitó un periodo de vacaciones causado del 04 de marzo de 2025 al 04 de marzo de 2026, para disfrutarlas a partir del 31 de marzo de 2026.

Que el empleo del cual es titular el señor **John Freddy Cedeño Jamioy**, queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, en los términos del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento de vacaciones. Conceder al servidor **John Freddy Cedeño Jamioy**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.113.660.866** expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Administrador de las Plazas de Mercado y Parques en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso - Barrio Centro - Tel.

2859522 Celular: 300-5037419

Email: info@imdesepal.gov.co

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-20-029-2024

Palmira, 09 de octubre de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO A LA SERVIDORA PUBLICA DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS”
31 de marzo al 22 de abril de 2026, por el período causado del 04 de marzo de 2025 al 04 de marzo de 2026.

Artículo 2. Liquidación y pago. Liquidar y pagar las vacaciones del servidor **John Freddy Cedeño Jamioy**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.113.660.866** expedida en Palmira Valle, quien ocupa el cargo de Administrador de las Plazas de Mercado y Parques en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, en el mes de marzo de 2026, de la siguiente forma:

Valor Vacaciones	\$2.703.949,00
Valor prima de Vacaciones	\$1.763.445,00
Bonificación por Recreación	\$219.573,00
Bonificación de Servicios Prestados	\$1.152.759,00
TOTAL	\$ 5.839.726,00

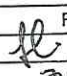
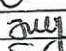
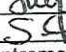
Total a pagar Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos veintiséis pesos moneda corriente (\$5.839.726,00) de cuyo monto se realizarán las correspondientes deducciones de ley a que haya lugar.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira – Valle, a treinta (30) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
 Director IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Elaborado por:	Luzby Caldas González		30/03/2026
Revisado por:	Dolly Johana Mosquera Vargas		30/03/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio González		30/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma